

# PERIODICO OFICIAL



**DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**PRIMER SEMESTRE**

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**REGISTRO POSTAL**

**IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**PERMISO No IM10-0008**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.**

**S U M A R I O  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**PRIMER SEMESTRE**

**CONVOCATORIAS.- PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
“MAQUINARIA Y LAMINADOS”, S.A. DE C.V. E  
“INDUSTRIAS REED”, S.A DE C.V. LOS CUALES  
TENDRAN VERIFICATIVO EN EL DOMICILIO  
SOCIAL UBICADO EN GOMEZ PALACIO, DGO.**

**PAG. 3**

**A C U E R D O.- TOMADO EN REUNION DE CABILDO, RELATIVO AL  
PROGRAMA “MUNICIPIOS POR LA  
TRANSPARENCIA” DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
TAMAZULA, DGO.**

**PAG. 7**

**CONVOCATORIA  
No. 007.- MEDIANTE LA CUAL LA SECRETARIA DE  
EDUCACION ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA  
PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA  
NACIONAL No. 39083001-007-08, REFERENTE A LA  
ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y  
PAQUETES DE UTILES ESCOLARES.**

**PAG. 17**

**CONVOCATORIA**

No. 002.-

QUE CONTIENE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 39067001-004-07, 39067001-005-07, 39067001-006-07, CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA DE VACA ULTRAPASTEURIZADA, ADQUISICION DE DESPENSAS Y REPARTO DE LECHE EN POLVO Y GALLETA SABOR CANELA Y ADQUISICION DE GALLETA SABOR CANELA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 18

**DECRETO**

**ADMINISTRATIVO.-**

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONVENTIONES Y FERIAS DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.

PAG. 21

**EDICTOS.-**

PROMOVIDO POR LA C. GEORGINA RAMÍREZ FLORES, RECLAMANDO LA DECLARACIÓN DE QUE HA ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA OPERADA A SU FAVOR SOBRE LA PROPIEDAD DE LAS PARCELAS Nos. 100 P2/2Z1 CON SUPERFICIE DE 1-46-88-18, HECTÁREAS Y 133 P2/2Z1 CON SUPERFICIE DE 0-48-19-64 HECTAREAS RESPECTIVAMENTE, EDICTO PROMOVIDO POR JOSEFINA TORRES MALDONADO, RECLAMANDO LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE LAS PARCELAS 87, 141 DEL EJIDO LAS PLAYAS, DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 25

**PARTICIPACIONES.**

CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2007, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

PAG. 27

**BENEMERITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

**EXAMEN.**

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIAL DE LA C. ERIKA ORTIZ MARTINEZ.

PAG. 28

**C O N V O C A T O R I A :**

De conformidad a lo establecido por las Cláusula Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Séptima, Trigésima Octava y demás relativos de los Estatutos Sociales de **INDUSTRIAS REED, S.A. DE C.V.** y además de conformidad a lo que establecen los Artículos 178, 179, 182 Fracc. III, 183, 186, 187, 190, 191 y demás disposiciones relativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles se está convocando en "Primera Convocatoria" a los Accionistas de **INDUSTRIAS REED, S.A. DE C.V.** para la "**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**" que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en **Acatita de Bajan No. 112 del Parque Industrial Lagunero Código Postal 35070 de esta ciudad de Gómez Palacio, Dgo.** a las **16 (DIEZ Y SEIS) horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del 2007** y la cual deberá sujetarse al siguiente orden del dia.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA Y DECLARATORIA DE SER VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.**

**II.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y ACLARACION DE LAS SRAS. MAGDALENA DE COVADONGA REED RODRIGUEZ Y MONICA REED RODRIGUEZ, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJOS EN ESA FECHA, EN RELACION AL PUNTO III.- DEL ORDEN DEL DIA DE LA CITADA ASAMBLEA.**

**III.- PROPOSICION Y APROBACION, EN SU CASO, PARA MODIFICAR LA CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA DEL CONTRATO SOCIAL.**

**IV.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA COMISIONADA PARA LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Así mismo se hace del conocimiento de los Accionistas que de conformidad a lo establecido por la Cláusula Trigésima Séptima de los

Estatutos Sociales y Artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para ser valida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se están convocando, deberán de acudir, en la **Primera Convocatoria**, cuando menos las tres cuartas partes de las Acciones o Títulos en que se haya documentado el Capital Social y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de los Títulos o Acciones que representen cuando menos la mitad del Capital Social. Así mismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Cláusula Trigésima Octava de los Estatutos Sociales, se cita a Asamblea General Extraordinaria en **SEGUNDA CONVOCATORIA** para las **17 (DIEZ Y SIETE) horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del 2007** en el Domicilio Social ubicado en Acatita de Bajan No. 112 del Parque Industrial Lagunero Código Postal 35070 de esta ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con el mismo **ORDEN DEL DÍA** y decidirá los puntos establecidos, cualquiera que sea el número de acciones presentes, y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de los Títulos o Acciones que representen, cuando menos, la mitad del Capital Social en ésta Segunda Convocatoria.

Gómez Palacio, Dgo.; a 03 de Mayo del 2007.

J. A. M. S. ✓ (I.D.)

**JAIME PATRICIO REED RODRIGUEZ.**  
**ADMINISTRADOR UNICO.**

**C O N V O C A T O R I A :**

De conformidad a lo establecido por las Cláusula Vigésima Séptima, Vigésima Octava, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Séptima, Trigésima Octava y demás relativos de los Estatutos Sociales de **MAQUINARIA Y LAMINADOS, S.A. DE C.V.** y además de conformidad a lo que establecen los Artículos 178, 179, 182 Fracc. III, 183, 186, 187, 190, 191 y demás disposiciones relativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles se está convocando en "Primera Convocatoria" a los Accionistas de **MAQUINARIA Y LAMINADOS, S.A. DE C.V.** para la "Asamblea General Extraordinaria de Accionistas" que tendrá verificativo en el Domicilio Social ubicado en **Valle del Guadiana No. 373 Parque Industrial Lagunero Código Postal 35070 de esta ciudad de Gómez Palacio, Dgo.** a las 16 (**DIECIESEIS**) horas del día **30 (TREINTA) de MAYO del 2007** y la cual deberá sujetarse al siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA Y DECLARATORIA DE SER VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.**

**II.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1997 Y ACLARACION DE LAS SRAS. MAGDALENA DE COVADONGA REED RODRIGUEZ Y MONICA REED RODRIGUEZ, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS MENORES HIJOS EN ESA FECHA, EN RELACION AL PUNTO III.- DEL ORDEN DEL DIA DE LA CITADA ASAMBLEA.**

**III.- PROPOSICION Y APROBACION, EN SU CASO, PARA MODIFICAR LA CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA DEL CONTRATO SOCIAL.**

**IV.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA COMISIONADA PARA LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Así mismo se hace del conocimiento de los Accionistas que de conformidad a lo establecido por la Cláusula Trigésima Séptima de los

Estatutos Sociales y Artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para ser valida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se están convocando, deberán de acudir, en la **Primera Convocatoria**, cuando menos las tres cuartas partes de las Acciones o Títulos en que se haya documentado el Capital Social y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de los Títulos o Acciones que representen cuando menos la mitad del Capital Social. Así mismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Cláusula Trigésima Octava de los Estatutos Sociales, se cita a **Asamblea General Extraordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA** para las 17 (**DIECISIETE**) horas del día 30 (**TREINTA**) de MAYO del 2007 en el Domicilio Social ubicado en **Valle del Guadiana No. 373 Parque Industrial Lagunero Código Postal 35070 de esta ciudad de Gómez Palacio, Dgo.**, con el mismo **ORDEN DEL DÍA** y decidirá los puntos establecidos, cualquiera que sea el número de acciones presentes, y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de los Títulos o Acciones que representen, cuando menos, la mitad del Capital Social en ésta Segunda Convocatoria.

Gómez Palacio, Dgo.; a 03 de Mayo del 2007.



**JAIME PATRICIO REED RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR UNICO.**

## Acta de Cabildo N°. 30

En Tamazula de Victoria, Municipio de Tamazula, Estado de Durango, siendo las 11:05 a.m. del día (28) veintiocho de Febrero de (2009) das mil siete; dio inicio la trigésima ocasión ordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Fiestas "Gral. Guadalupe Victoria", siendo presidida por el Lic. Jaime Rivas Loayza, Presidente Municipal; bajo lo siguiente:

### Orden del Día

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración legal del quórum
- 3.- Lectura del acta anterior
- 4.- Asuntos pendientes
- 5.- Asuntos generales

Se pone a consideración el orden del día, siendo aprobada en forma unánime, procediendo a iniciar la sesión ordinaria correspondiente, abordando el primer punto que se refiere a:

1.- Pase de asistencia.- Inmediatamente se abordó el primer punto del orden del día, concerniente al pase de lista constatando así la presencia de todos los integrantes del H. Cabildo.

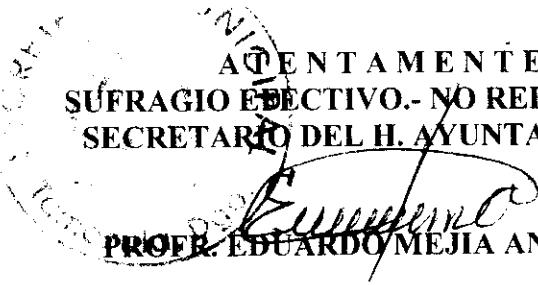
2.- Declaración legal del quórum.- Despues del pase de lista se procedió a instalar legalmente el quórum, en virtud de que se contó con la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por consiguiente se dio inicio a la reunión, siendo válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

3.- Lectura del Acta anterior.- Pasado el tercer punto se procedió a dar lectura al acta de la asamblea anterior que después de haber sido escuchada con-

El que suscribe **PROFR. EDUARDO MEJIA ANDRADE**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tamazula, Dgo., por este medio **HAGO CONSTAR y CERTIFICO** que el presente es copia fiel sacado del libro de actas de cabildo Número tres, acuerdo de fecha 29 de marzo Acta No. 31 de la Administración 2004-2007.

Se extiende el presente en Tamazula de Victoria, Dgo., para los fines legales correspondientes a los (30) treinta días del mes de marzo de (2007) dos mil siete

ATENTAMENTE  
SÚFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**PROFR. EDUARDO MEJIA ANDRADE**

Quinto Regidor; quien en la reunión pasada sugirió sa el camino a la altura de Tomuleo por el faldeo, ya que en tiempos de lluvias este tramo se tornó intransitable externo que se invertirían lo antes posible los \$ 500,000 (Quinientos mil pesos "00/100 M.N"), que ya se destina en la reunión pasada.

Y con respecto a la pavimentación de la calle de la localidad de Colima, informó que se llevará acabo en los próximos días, buscando todas las alternativas, sables para hacerse de los recursos necesarios para la obra.

Firmó la palabra el Prof. Eduardo Mejía Andrade, secretario del H. Ayuntamiento, para dar a conocer convocatoria que exigió el Ing. Bernardo Gracia Muñoz, donde convocan a los gobiernos municipales del e. de Durango a participar en el Programa Municipal por la Transparencia.

Una vez leída la convocatoria y hecho el análisis e poniéndole, se hizo énfasis en la tercera de las bases:

Que dice que para dar la constancia como municipio transparente deberán exhibirse las siguientes cuatro requisitos:

- 1.- Asistir a los cursos de capacitación impartidos por entidades organizadoras.
- 2.- Utilizar el Manual de operación para aplicar la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
- 3.- Contar con un sitio de INTERNET del ayuntamiento con la información pública mínima actualizada de acuerdo a los términos del artículo 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

El que suscribe **PROFR. EDUARDO MEJIA ANDRADE**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tamazula, Dgo., por este medio **HAGO CONSTAR y CERTIFICO** que el presente es copia fiel sacado del libro de actas de cabildo Número tres, acuerdo de fecha 29 de marzo Acta No. 31 de la Administración 2004-2007.

Se extiende el presente en Tamazula de Victoria, Dgo., para los fines legales correspondientes a los (30) treinta días del mes de marzo de (2007) dos mil siete

ATENTAMENTE  
SUFRAZIO EFECTIVO.- NO REELECCION  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. EDUARDO MEJIA ANDRADE

4.- Designar un funcionario público responsable encargado de transparencia y tener instalada la unidad de atención para atender solicitudes de información, así como haber publicado o estar en proceso de publicación en el periódico oficial, el acta de cabildo mediante la cual se aprueba la creación de esta unidad en los términos que indique la ley.

Después de analizado todo el contenido de la convocatoria y conscientes de las responsabilidades que implica aceptarla en los términos que está, se aceptó por unanimidad crear la oficina donde se lleva el programa de acceso a la información y además de manera unánime se validó que la responsabilidad de este programa recaiga en la persona del Lic. Ernesto Daniel Espinoza Nibla quien cumple con los requisitos morales y profesionales.

Siguiendo con el uso de la voz el señor Secretario del Ayuntamiento dio lectura a cuatro iniciativas con proyecto de decreto.

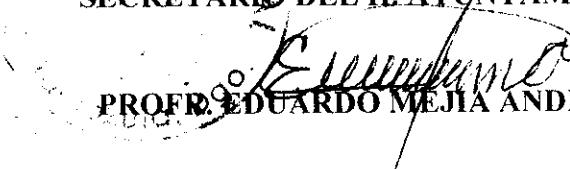
La primera de ellas es la presentada por la Diputada Lilia Vilta Carranza García, Representante del Partido del Trabajo, en la que solicita se reforme el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, quedando de la siguiente manera:

Artículo 120.- La responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa regular o irregular, cause en cualquiera de los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran, salvo en los casos de fuerza mayor, conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

El que suscribe **PROFR. EDUARDO MEJIA ANDRADE**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tamazula, Dgo., por este medio **HAGO CONSTAR y CERTIFICO** que el presente es copia fiel sacado del libro de actas de cabildo Número tres, acuerdo de fecha 29 de marzo Acta No. 31 de la Administración 2004-2007.

Se extiende el presente en Tamazula de Victoria, Dgo., para los fines legales correspondientes a los (30) treinta días del mes de marzo de (2007) dos mil siete

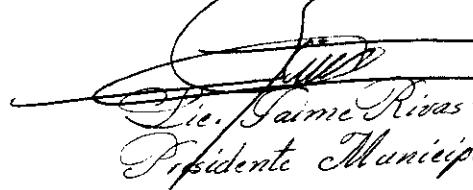
ATENTAMENTE  
**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**PROFR. EDUARDO MEJIA ANDRADE**

reunión de los ganaderos del municipio que tuvo el día 4 de febrero, se hizo el compromiso de brindarles un apoyo económico consistente en la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N) como ayuda para la adquisición de sementales, sabo mencionar que este apoyo también se dio el año pasado.

Después del análisis correspondiente del caso el H. Cabildo aprobó por unanimidad el apoyo de los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N) a la Asociación Ganadera Local, para la adquisición de sementales.

No habiendo otro asunto más que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las 12:45 horas del mismo día, firmado en ella los que intervinieron.

  
Lic. Jaime Rivas Loaiza  
Presidente Municipal

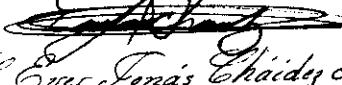
  
Lic. José Morales Félix León  
Alcalde Municipal

  
E. Ezequiel Cipriano González Gómez  
Primer Regidor

  
C. Esteban Bellán Soto.  
Segundo Regidor

  
E. Pedro Quinones Quinones  
Tercer Regidor

  
C. Gonzalo Carranza Molina.  
Cuarto Regidor

  
E. Ever Tomás Cháidez Muñoz  
Quinto Regidor

El que suscribe **PROFR. EDUARDO MEJIA ANDRADE**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tamazula, Dgo., por este medio **HAGO CONSTAR y CERTIFICO** que el presente es copia fiel sacado del libro de actas de cabildo Número tres, acuerdo de fecha 29 de marzo Acta No. 31 de la Administración 2004-2007.

Se extiende el presente en Tamazula de Victoria, Dgo., para los fines legales correspondientes a los (30) treinta días del mes de marzo de (2007) dos mil siete

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
  
PROFR. EDUARDO MEJIA ANDRADE

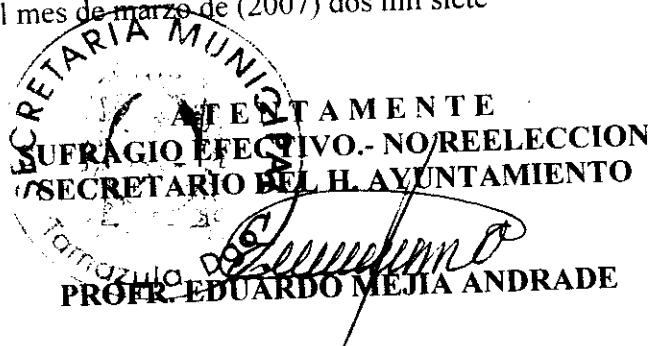
*J. Bobadilla*  
Dr. Juan Manuel Bobadilla L. *Avic 16 2-4*  
Sexto Regidor  
*J. Lopez*  
C. Aurelio A. López S.  
Septimo Regidor.

*J. Leon*  
C. J. Jesús Sicairos Beltrán. *manu. Leon. 12*  
Octavo Regidor  
C. Manuel de Jesús Leon G.  
Noveno Regidor

*E. Mejia Andrade*  
E. Prof. Eduardo Mejia Andrade  
Secretario del H. Ayuntamiento

El que suscribe **PROFR. EDUARDO MEJIA ANDRADE**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tamazula, Dgo., por este medio **HAGO CONSTAR y CERTIFICO** que el presente es copia fiel sacado del libro de actas de cabildo Número tres, acuerdo de fecha 29 de marzo Acta No. 31 de la Administración 2004-2007.

Se extiende el presente en Tamazula de Victoria, Dgo., para los fines legales correspondientes a los (30) treinta días del mes de marzo de (2007) dos mil siete



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Durango se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Adquisición de equipo de computo y paquetes de útiles escolares de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39083001-007-07	\$ 3.000.00 Costo en compranet: \$ 2.500.00	15/05/2007	16/05/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/05/2007 10:00 horas	22/05/2007 10:00 horas

- | Partida | Clave CABMS | Descripción                                       | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1       | I18000000   | Equipo de Computo                                 | 480      | Pieza            |
| 2       | C21000000   | Paquete de material didáctico para preescolar     | 2,000    | Paquete          |
| 3       | C21000000   | Paquetes de útiles escolares para 1ro de primaria | 36,225   | Paquete          |
| 4       | C21000000   | Paquete de útiles escolares para 2do de primaria  | 34,500   | Paquete          |
| 5       | C21000000   | Paquete de útiles escolares para 3ro. de primaria | 34,500   | Paquete          |
| 6       | C21000000   | Paquete de útiles escolares para 4to. de primaria | 34,500   | Paquete          |
| 7       | C21000000   | Paquete de útiles escolares para 5to de primaria  | 32,775   | Paquete          |
| 8       | C21000000   | Paquete de útiles escolares para 6to de primaria  | 33,120   | Paquete          |
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Domingo Arrieta Número 1700, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Durango, teléfono 829 04 13, los días 10, 11 y 15 en Dirección de Admón y Finanzas y del 10 al 15 en Compranet con el siguiente horario: de 8 a 14 horas horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Mayo del 2007 a las 10:00 horas en: En la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicado en el Edificio "B" Planta Baja., Blvd. Domingo Arrieta Número 1700, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Dgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 21 de Mayo del 2007 a las 0:00 horas, en: En la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicado en el Edificio "B" Planta Baja., Blvd. Domingo Arrieta, Número 1700, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Dgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Mayo del 2007 a las 10:00 horas, en: En la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ubicado en el Edificio "B" Planta Baja., Blvd. Domingo Arrieta, Número 1700, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Dgo.
- El(s) idioma(s) en que deberá(n) presentarse(s) la(s) proposición(es) serán: Español  
 La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano  
 No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén general de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, los días 16 y 17 de mayo la entrega de muestras, en el horario de 8 a 14 horas
- Plazo de entrega para la partida uno son 12 días y para la partida 2,3,4,5,6,7 y 8 son 33 días naturales a partir de la firma de contrato.
- El pago se realizará para la partida uno el 30% a la firma de contrato y de la partida 2 a la 8 el 20% a la firma del contrato y será liquidado dentro de los 20 días posteriores a la entrega de lo contratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Durango

- DURANGO, DURANGO, A 10 DE MAYO DEL 2007.  
**ING. HÉCTOR ARREOLA SORIA**  
 SECRETARIO DE EDUCACION  
 RUBRICA

Convocatoria: 007



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Convocatoria: 002**

**Segunda Convocatoria**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Leche entera de Vaca Ultrapasteurizada, Adquisición de Despensas y reparto de Leche en Polvo y Galleta Sabor Canela, y Adquisición de Galleta Sabor Canela, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional:**

<b>Comisión de las bases</b>		<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Vista a instalaciones</b>	<b>Entrega de licitaciones y documentación técnica</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Contratista</b>
39067001-004-07	\$ 3,000.00	14/05/2007	15/05/2007 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/05/2007 13:00 horas		
	Costo en compranet: \$ 2,700.00						
1	C600000000					682,500	Brick

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> ó bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs horas. La forma de pago es: en efectivo encaje.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2007 a las 13:30 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Mayo del 2007 a las 13:30 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Mayo del 2007 a las 13:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.

- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Almacén Central del DIF Estatal de Durango, los días jueves, viernes y lunes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 hrs..

- Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación..

- El pago se realizará: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia de la convocante.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de instalaciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura
39067001-005-07	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,700.00	14/05/2007	15/05/2007 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/05/2007 09:00 horas	23/05/2007 09:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C60000000	Despensa para Sujetos vulnerables			144,540	Despensa
2	C60000000	Despensa para Familias en Desamparo			457,524	Despensa
3	C60000000	Despensas a familias Asistentes Convenio DIF CONAFE			13,600	Despensas
4	C60000000	Despensa para Desayunador Escolar			4,160	Despensas
5	C60000000	Reparto de Leche en polvo y galleta sabor canela.			11,354,325	Sobre de leche- pac. Galleta
6	000000000	Despensa para menores de 5 años en riesgo			62,076	Despensa

- Las bases de la licitación se encueñtran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8281421, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs horas. La forma de pago es: en efectivo en caja general de la convocante. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2007 a las 09:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Mayo del 2007 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Mayo del 2007 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En DIF Estatal, 39 Municipios y 25 Sedes de Tutoría, los días Jueves, Viernes y Lunes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación.
- El pago se realizará a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de licitaciones	Vista a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura borbónica	Acto de apertura económica
Partida	Clave CABMS					
1	C600000000		Galleta Sabor Canela			
					15,509.330	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango, teléfono: 01 618 8291421, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs horas. La forma de pago es: en efectivo en caja general de la convocante. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de licitaciones se llevará a cabo el día 15 de Mayo del 2007 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Convocante, ubicado en: Av. Heroico Colegio Militar Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de Mayo del 2007 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Mayo del 2007 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Convocante, Av. Heroico Colegio Militar, Número 101, Colonia Nueva Vizcaya, C.P. 34080, Durango, Durango.
- El(es) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es), será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central del DIF Estatal de Durango, los días Jueves, Viernes y Lunes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 hrs..
- Plazo de entrega: el calendario de entregas se agrega como anexo en las bases de licitación...
- El pago se realizará: a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la propia de la convocante...
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- Los criterios de adjudicación serán de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- • • • •

DURANGO, DURANGO, A 10 DE MAYO DEL 2007.

DR. FRANCISCO GERARDO FOURNIER DREW  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA.

Gobierno  
del Estado



**EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ  
DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO, A SUS HABITANTES SABED:**

Que en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución General de la República, los artículos 11 fracción IV y 70 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Durango, así como los artículos 1º, 3º, 9º y 19 de la Ley de Expropiación vigente en el Estado, y con fundamento en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el 14 de Julio de 2006, se inauguró la primera etapa del Centro Estatal de Convenciones y Ferias, culminando en primera instancia cinco meses de intenso y arduo trabajo en las cuarenta hectáreas que se contaban para tal efecto, en donde se construyó, como ya se indicó la primera etapa de un proyecto que daría a los Durangueños, un Recinto Ferial y Centro de Convenciones con las que por mucho tiempo se ha soñado.

**SEGUNDO.-** Que en principio se aportaron más de \$140'000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por parte del Estado, conformando un palenque para más de cinco mil espectadores, un teatro del pueblo para más de siete mil personas, una gran avenida central, fachadas de diferentes secciones del recinto, un lago y un estacionamiento que resultó insuficiente por la gran afluencia de personas.

**TERCERO.-** Que se requiere ampliar el Centro Estatal de Convenciones y Ferias, para efecto de cubrir las necesidades de estacionamiento para 2,060 cajones, la instalación de un lienzo charro, la instalación en forma definitiva de una expoganadera, la construcción de una explanada grupal, un parque ecológico, y un carril para carreras de caballos con los debidos accesos a todos éstos lugares.

**CUARTO.-** Que de un estudio realizado por peritos y expertos en la materia, se concluyó, que la mejor área para ampliar el Centro Estatal de Convenciones y Ferias y construir las necesidades que se indican en el punto anterior, lo es una superficie de 135,395.844 M<sup>2</sup>, anexos al Centro Estatal de Convenciones y Ferias, porque se cumple con las necesidades de superficie que se requieren y se afecta en lo menor posible al menor número de personas que tienen propiedades privadas, siendo esa superficie la que se localiza y segregla del predio rural denominado Fracción Poniente, del lote número seis, del Fraccionamiento del denominado San Francisco de Calleros del Municipio de Durango, mayor predio denominado San Francisco de Calleros del Municipio de Durango, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la inscripción 33038, a foja 268, del tomo 282 de la propiedad, del dominio de MIGUEL FELIPE DE JESÚS VALLEBUENO GARCINABA, AXCEL VALLEBUENO GARCINABA y FERNANDO VALLEBUENO GARCINABA. Las medidas del predio

*(Firma)*  
ESTADO DE DURANGO  
Av. de Durango N° 1000, Col. Centro.  
Durango, Dgo. Mex  
Tel. 01 746 76 11 30 con 4 líneas

Gobierno  
del Estado



LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
6001	B	N 87°48'29.30" E	229.907	6001	2,653,675.4370	539,998.9430
	C	S 11°35'12.95" E	581.351	B	2,653,684.2300	540,228.6820
C	D	S 81°02'53.61" W	228.575	C	2,653,114.7260	540,345.4490
D	6001	N 11°26'40.95" W	608.375	D	2,653,079.1590	540,119.6580
				6001	2,653,675.4370	539,998.9430

**QUINTO.-** Que la Secretaría General de Gobierno otorgó la garantía de audiencia a los afectados, quienes comparecieron e hicieron valer sus derechos en lo personal y por conducto de sus representantes legales, llegando a un acuerdo con los afectados, para pagar una indemnización por la expropiación a razón de \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por la superficie expropiada en un plazo de dos años de la siguiente forma:

- En el mes de Mayo de 2007, deberá pagarse la cantidad de \$4'000.000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
  - En el año 2008, deberán pagarse cuatro amortizaciones mensuales a razón de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) cada una, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo.
  - En el año 2009, deberán pagarse dos amortizaciones mensuales a razón de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) cada una durante los meses de febrero y marzo.

El valor fue fijado por peritos en común, tanto por el Gobierno del Estado y por los afectados.

En vista de lo anterior, con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución General de la República, los artículos 11 fracción IV y 70 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Durango, así como los artículos 1º, 3º, 9º y 19 de la Ley de Expropiación vigente en el Estado, el Ejecutivo a mi cargo se ve en la necesidad de emitir el siguiente:

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.** Se declara de utilidad pública la ampliación del Centro Estatal de Convenciones y Ferias de la ciudad de Durango, Dgo., por lo que se expropia a favor del Gobierno del Estado una superficie de: 135,395.844 M<sup>2</sup>; que se localiza y segregó del predio rural denominado Fracción Poniente del lote número seis del Fraccionamiento del mayor predio denominado San Francisco de Caltexos del Municipio de Durango, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la inscripción 33038, a foja 268, del tomo 282 de la sección de predios con 4 líneas.

Gobierno  
del Estado



GARCINABA, AXCEL VALLEBUENO GARCINABA y FERNANDO VALLEBUENO GARCINABA, conforme a los siguientes lados, rumbos, distancias y coordenadas:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				6001	2,653,675.4370	539,998.9430
6001	B	N 87°48'29.30" E	229.907	B	2,653,684.2300	540,228.6820
B	C	S 11°35'12.95" E	581.351	C	2,653,114.7260	540,345.4490
C	D	S 81°02'53.61" W	228.575	D	2,653,079.1590	540,119.6580
D	6001	N 11°26'40.95" W	608.375	6001	2,653,675.4370	539,998.9430
SUPERFICIE = 135,395.884 m <sup>2</sup>						

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La superficie de terreno expropiado pasará a propiedad del Gobierno del Estado, debiéndose tomar posesión del mismo por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, pagará con cargo al erario, la indemnización por ésta declaratoria de expropiación, consistente en la cantidad de \$14'000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de la siguiente forma:

- En el mes de Mayo de 2007, deberá pagarse la cantidad de \$4'000.000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- En el año 2008, deberán pagarse cuatro amortizaciones mensuales a razón de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) cada una, durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo.
- En el año 2009, deberán pagarse dos amortizaciones mensuales a razón de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) cada una durante los meses de febrero y marzo.

Para lo cual deberá programarse la partida o partidas que se estimen necesarias en el proyecto del presupuesto de egresos que aprueba el Congreso del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Inscríbase el presente decreto en la Oficina del Registro Público de la Propiedad correspondiente.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

PALACIO DE GOBIERNO

7 de febrero N° 867

Durango, Dgo. Mex.

En la forma establecida

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y en caso de ignorarse el domicilio de los afectados, la notificación...

Gobierno  
del Estado



medio de dos publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Durango, de conformidad con el artículo 3º de la Ley de Expropiación.

Victoria de Durango, Dgo., a 03 de Mayo de 2007.  
"SUFRACIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN".

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.**

C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR.



E D I C T O

AL UNITARIO AGRARIO

C. JOSEFINA RAMIREZ MUNGIA :

En el expediente **224/2005**, promovido por **GEORGINA RAMIREZ FLORES**, reclamando la declaración de que ha adquirido por prescripción positiva operada a su favor, sobre la propiedad de las parcelas números 100 P2/2Z1 con superficie de 1-46-88.18 hectáreas y, 133 P2/2Z1 con superficie de 0-48-19.64 hectáreas, respectivamente, entre otras cosas, por auto de veintiocho de abril de dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda y por acuerdo de veinticuatro de abril de este año, se ordenó llamarla por **edictos** de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le **emplaza** para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE**, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de Torreón, Coahuila. En la misma se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita; **apercibida** de que de no comparecer se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. **Se le requiere** que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal..

Torreón, Coahuila a 25 de Abril 2007.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. ANA MARIA LIMON BERNAL.



## EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

## C. MARIO RIVAS VELOZ:

En el expediente **535/2006** del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por **JOSEFINA TORRES MALDONADO**, reclamando prescripción positiva sobre las parcelas 87 y 141 del ejido "**LAS PLAYAS**", Gómez Palacio, Durango, por auto de treinta de marzo del año en curso, se ordenó llamarlo a Usted por **vía de edictos** de conformidad con el artículo 143 de la Ley Agraria, por lo que se le **emplaza** para que comparezca a contestar los reclamos del promovente a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL Siete**, que tendrá verificativo en las oficinas de este Tribunal sito en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opongan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, **apercibido** de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. **Se le requiere** que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 30 de abril de 2007

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. ANA MARIA LIMÓN BERNAL.

AMLB\*raet



**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION**  
**MISIÓNES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO**  
**CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2007**



MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO DE APORTACIONES		T O T A L
		FONDO ESTATAL	PI/INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
C1 CANATLÁN	2,202,847.64	9,242.49	1,040,334.45	775,102.52
C2 CANELAS	518,085.62	963.54	463,518.40	1,060,901.83
C3 CONETO DE COMONFORT	532,759.66	47.13	189,200.60	835,768.02
C4 CUENCAMÉ	2,288,567.50	3,442.35	1,022,537.91	4,148,169.17
D1 DURANGO	35,806,862.93	776,650.82	8,563,505.64	58,853,732.32
D2 SIMÓN BOLÍVAR	945,647.54	318.03	441,047.23	1,536,663.55
D3 GÓMEZ PALACIO	20,070,638.28	234,765.89	4,823,355.03	33,219,982.83
D4 GUADALUPE VICTORIA	2,286,866.43	8,207.82	838,333.33	3,856,810.15
D5 GUANACEVI	855,036.06	1,783.30	1,049,281.52	2,176,046.13
D6 HIDALGO	537,070.20	2,590.96	155,598.39	806,371.24
D7 INDÉ	582,013.44	522.20	208,356.80	916,271.83
D8 LERDO	8,222,848.98	49,053.21	2,629,178.40	14,312,413.60
D9 MAPIMÍ	1,636,107.20	733.09	829,562.84	3,072,141.76
D10 MEZQUITAL	1,979,641.38	1,388.22	4,331,284.28	7,108,276.22
D11 NAZAS	861,136.97	1,520.58	390,901.08	1,674,806.07
D12 NOMBRE DE DIOS	1,313,968.71	4,242.58	572,798.28	2,347,988.36
D13 OCAMPO	878,041.22	931.82	400,985.93	1,523,469.07
D14 EL ORO	940,528.72	2,764.37	408,778.98	1,628,352.80
D15 OTÁEZ	545,689.84	3.02	564,155.91	1,129,848.77
D16 PANUCO DE CORONADO	984,485.20	2,844.87	361,779.12	1,441,360.76
D17 PEÑÓN BLANCO	837,286.68	4,154.08	338,765.72	3,047,387.27
D18 POANAS	1,734,171.82	6,585.73	687,001.88	277,282.53
D19 PUEBLO NUEVO	3,163,351.84	4,383.15	2,851,309.47	1,243,787.40
D20 RODEO	951,386.31	1,283.81	356,902.16	1,566,110.72
D21 SAN BERNARDO	515,870.81	508.54	200,047.61	814,564.28
D22 SAN DIMAS	1,521,834.51	1,080.21	1,842,662.84	508,702.39
D23 SAN JUAN DE GUADALUPE	616,428.38	951.95	384,118.12	1,156,178.95
D24 SAN JUAN DEL RÍO	836,762.68	1,240.99	476,965.38	1,687,663.50
D25 SÁCHIL	446,522.81	440.07	56,989.96	537,006.60
D26 SAN LUIS DEL CORDERO	436,238.17	592.82	64,175.54	540,245.87
D27 SAN PEDRO DEL GALLO	644,287.11	986.77	188,613.02	1,014,405.22
D28 SANTA CLARA	3,011,037.64	16,173.33	1,844,068.68	5,798,151.30
D29 SANTIAGO PAQUISQUIAO	680,336.85	1,982.50	388,087.17	1,233,322.75
D30 TAMAZULA	1,927,403.48	392.04	2,903,979.26	5,515,396.38
D31 TEPEHUANES	877,530.84	9,045.63	860,157.46	2,153,168.07
D32 TLAHUAILO	1,475,710.24	472.89	747,368.88	2,746,543.09
D33 TOPÍA	725,898.27	761.98	586,048.18	1,523,628.71
D34 VICENTE GUERRERO	1,481,024.71	3,188.02	475,157.36	2,463,870.86
D35 NUEVO IDEAL	1,827,241.80	5,191.65	1,290,687.06	3,763,318.11
T O T A L E S :	107,598,817.57	1,161,241.26	45,739,440.00	194,338,054.83

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIO DE INGRESOS

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

C.P. MARIO ALBERTO GUERRERO NEVÁREZ

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

PERIODICO CRUCIAL

**En la BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ECE001U** ubicada en **Calleada Escuela Normal, s/n**, **del año 2000.** se emanó el **21 de enero de 2000.**

*Presidente PROFR EDUARDO ADRIÁN ROSALES HERNÁNDEZ  
Vicepresidente PROFER MARÍA ESTHER SIMENTAL ROMERO*

**PROFR. CONCEPCION DEL SOCORRO MEDRANO MADRILES**

Algunos de los jardines designados por la Comisión del Plan de parques y jardines

EQUILIBRIUM CONCENTRATIONS

ERIKA ORTIZ MARTINEZ

*environnemental denunciation.*

Adecuaciones Curriculares para una Discapacidad que no sea V

Price action of *Mata* 46

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

*En este debole terminale no fuiado. Previamente en la atmosfera*

completado con el número de la tarjeta de identificación expediente, lo que se cumplió en la

Il precede a questo è l'anno scorsio, e le norme destinate per la servizio generale d'Inquinio - sono state approvate.